

# Estudio sobre la presencia de mujeres en los consejos de administración de las empresas en Catalunya

Llotja de Mar, 4 de junio de 2013



**odee**  
observatori **dona** empresa economia



Cambra de Comerç  
de Barcelona

**INFORMA**



**Diversidad de género:** “El Código invita a las sociedades cotizadas con escasa presencia femenina en sus Consejos a que hagan un esfuerzo deliberado por buscar posibles candidatas cada vez que deba cubrirse alguna vacante en el Consejo, especialmente para sitios independientes.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir esta situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que:

- a) Los procedimientos de selección no tengan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional requerido.”

# Ley Orgánica 3/07 de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres



## Artículo 75. Participación de las mujeres en los Consejos de Administración de las Sociedades Mercantiles

“Las sociedades obligadas a presentar cuentas de pérdidas y ganancias no abreviadas<sup>1</sup> **procurarán incluir en su Consejo de Administración** un número de mujeres que permita alcanzar una **presencia equilibrada** de mujeres y hombres en un plazo de **8 años** a partir de la entrada en vigor de esta ley” (24.03.07).

## Disposición Adicional Primera. Presencia equilibrada

“A los efectos de esta ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% **ni sean menos del 40%.**”

## Artículo 52. Presencia equilibrada en la Administración General del Estado.

“El Gobierno **atenderá al principio de presencia equilibrada** de mujeres y hombres en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes, cuya **designación le corresponda.**”

<sup>1</sup>Empresas que deben publicar cuentas no abreviadas: con activo >11.400.000€, facturación >22.800.000 €, trabajadores >250.

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS CATALANAS



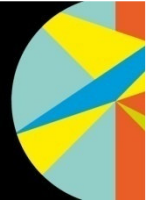
## Objetivos del estudio

Cuantificar la presencia de mujeres en los **consejos de administración** de las empresas catalanas...

- ❖ Por dimensión de la empresa.
- ❖ Por forma jurídica.
- ❖ Por sector económico.
- ❖ Por tipo de órgano de administración.
- ❖ Por nivel de riesgo comercial de la empresa.
- ❖ Con participación mayoritaria pública.

Y también la presencia femenina en los **órganos directivos** de estas empresas.

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS CATALANAS

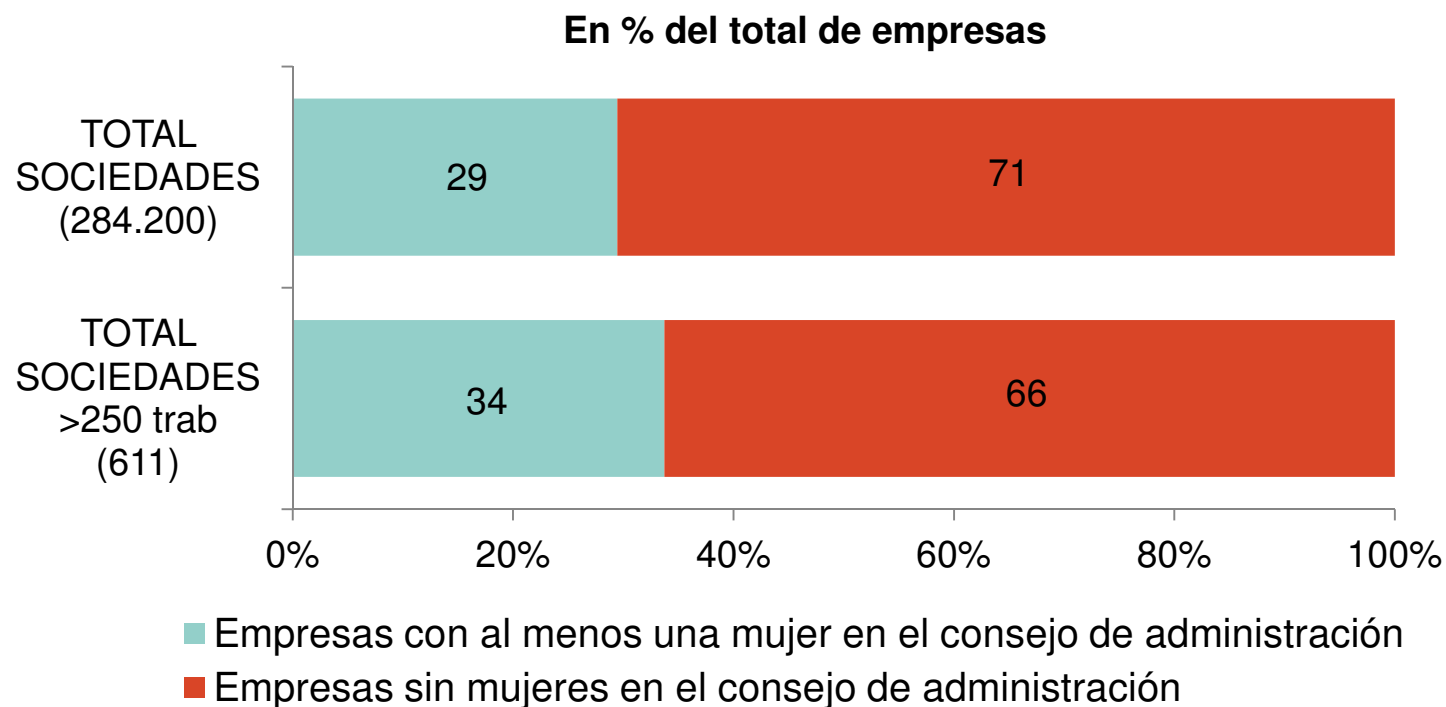


## Fuente de los datos

- ❖ Los datos han sido facilitados por **INFORMA** D&B, empresa líder en información comercial, financiera y de marketing.
- ❖ La base de datos de INFORMA se alimenta de diversas fuentes de información: el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), Depósitos de Cuentas Oficiales, BOE (Boletín Oficial del Estado), Boletines Oficiales Provinciales y de comunidades autónomas, prensa, investigaciones ad hoc y publicaciones diversas.
- ❖ Los resultados se han obtenido sobre una muestra de 284.200 sociedades en Catalunya.
- ❖ Periodo: junio 2012

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN.

## Total empresas catalanas

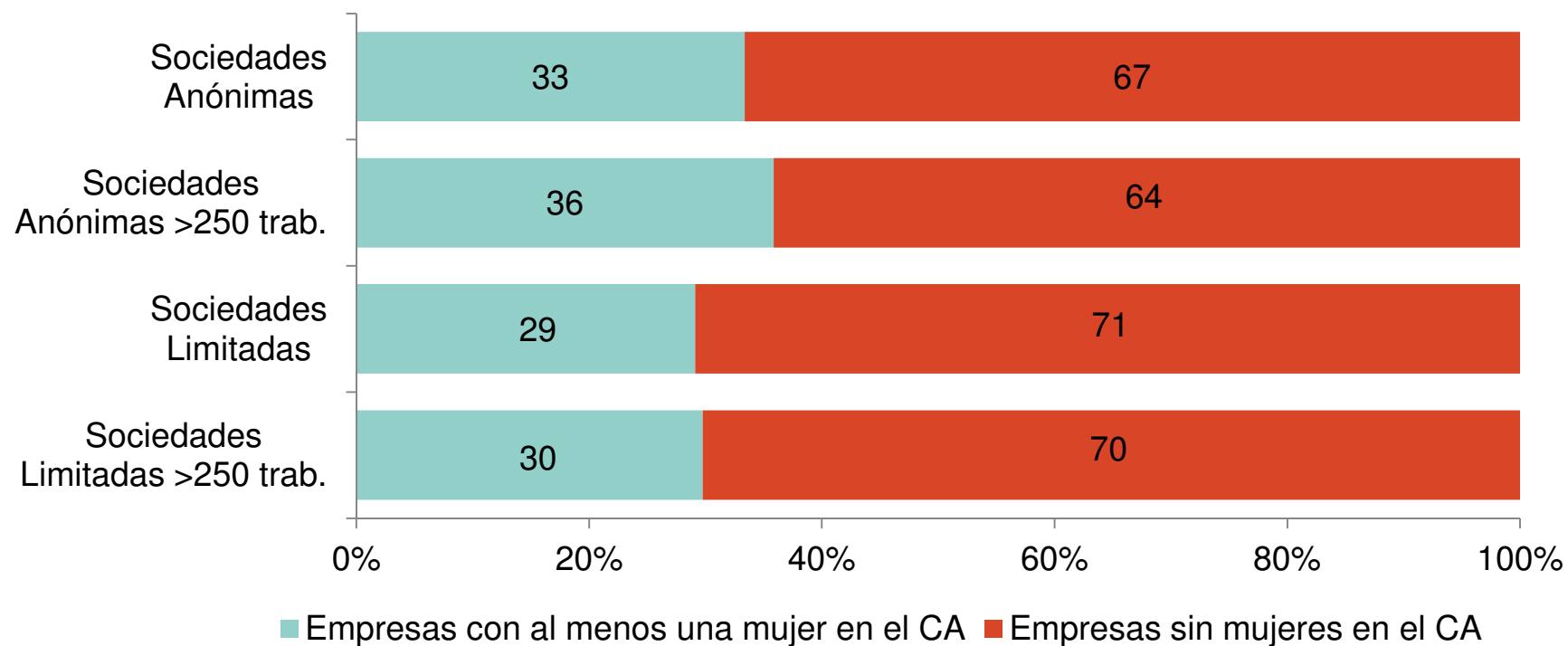


**De las 284.200 sociedades analizadas, sólo el 29% cuentan con alguna mujer en el consejo de administración, mientras que el 71% están dirigidas exclusivamente por hombres. En las empresas de mayor dimensión aumenta pero muy poco la presencia de mujeres. Recordamos que las empresas de +250 trabajadores están sujetas a la Ley de Igualdad, y deben elaborar un plan de igualdad.**

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Por forma jurídica de la empresa



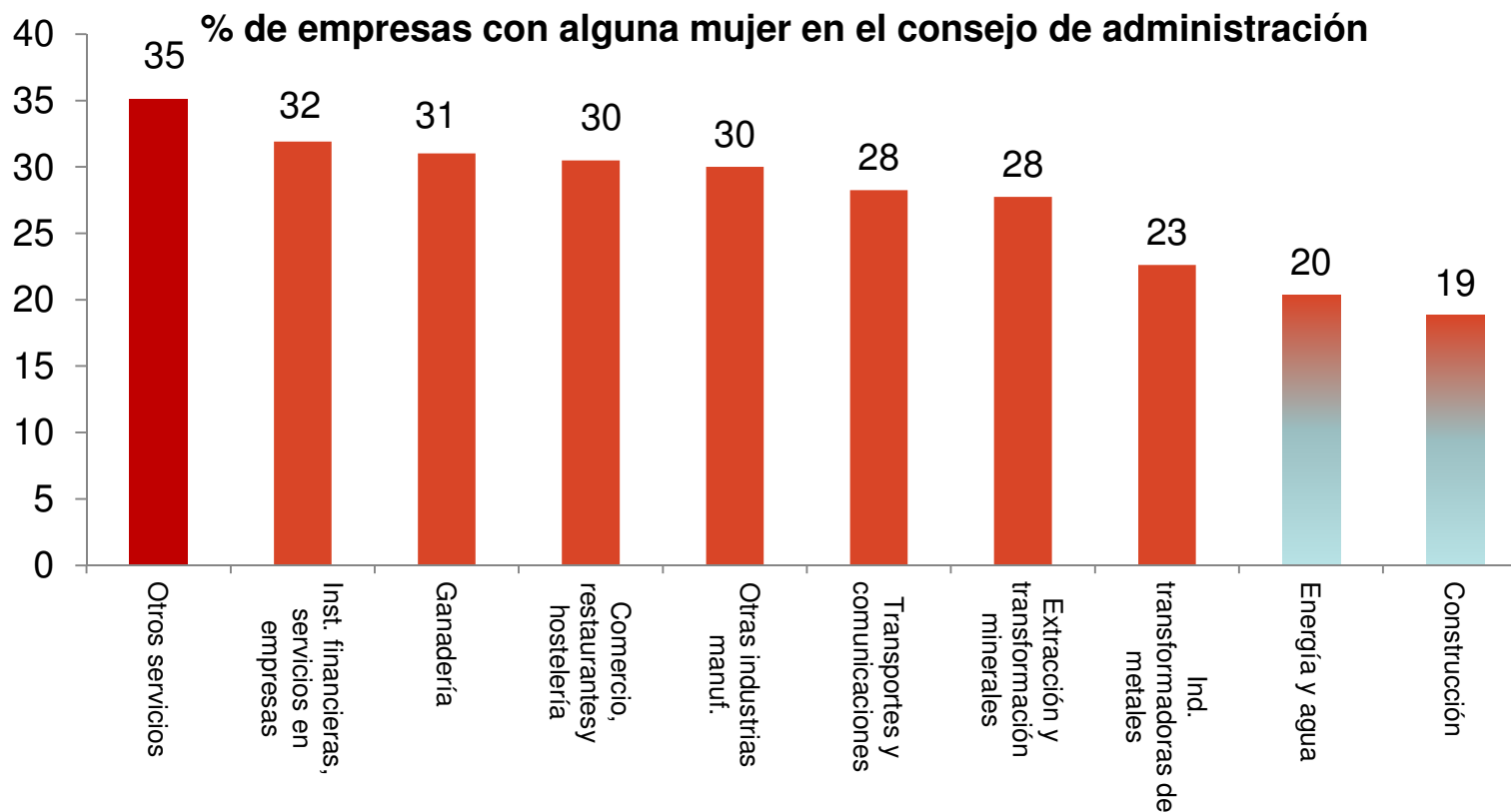
En % del total de empresas



**La presencia femenina es mayor si se trata de una sociedad anónima que si es una sociedad limitada, y sobretodo si la empresa tiene más de 250 trabajadores.**

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN.

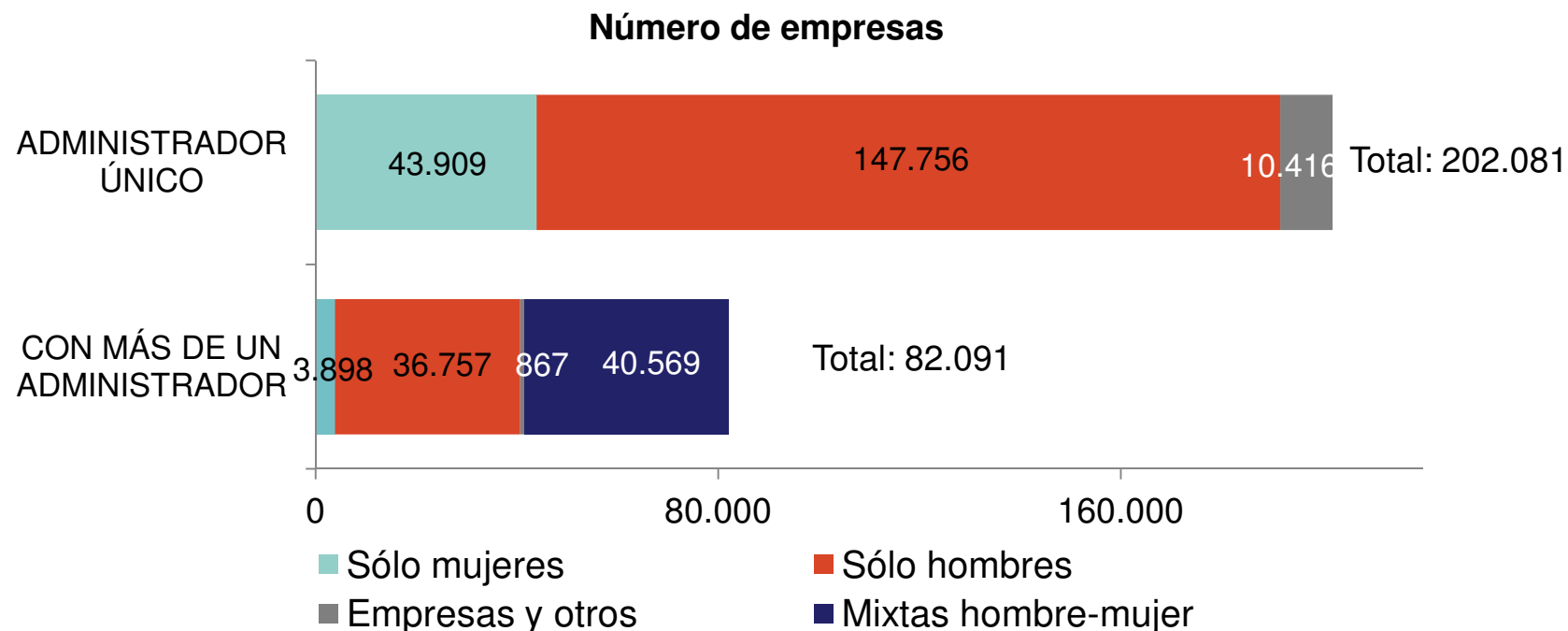
## Por sector de actividad de la empresa



Los sectores con menor presencia femenina son la construcción y la energía, sólo una de cada cinco empresas tiene alguna mujer en el consejo. En cambio, en el sector servicios hay más presencia femenina, pero en ninguna rama supera el 35%.

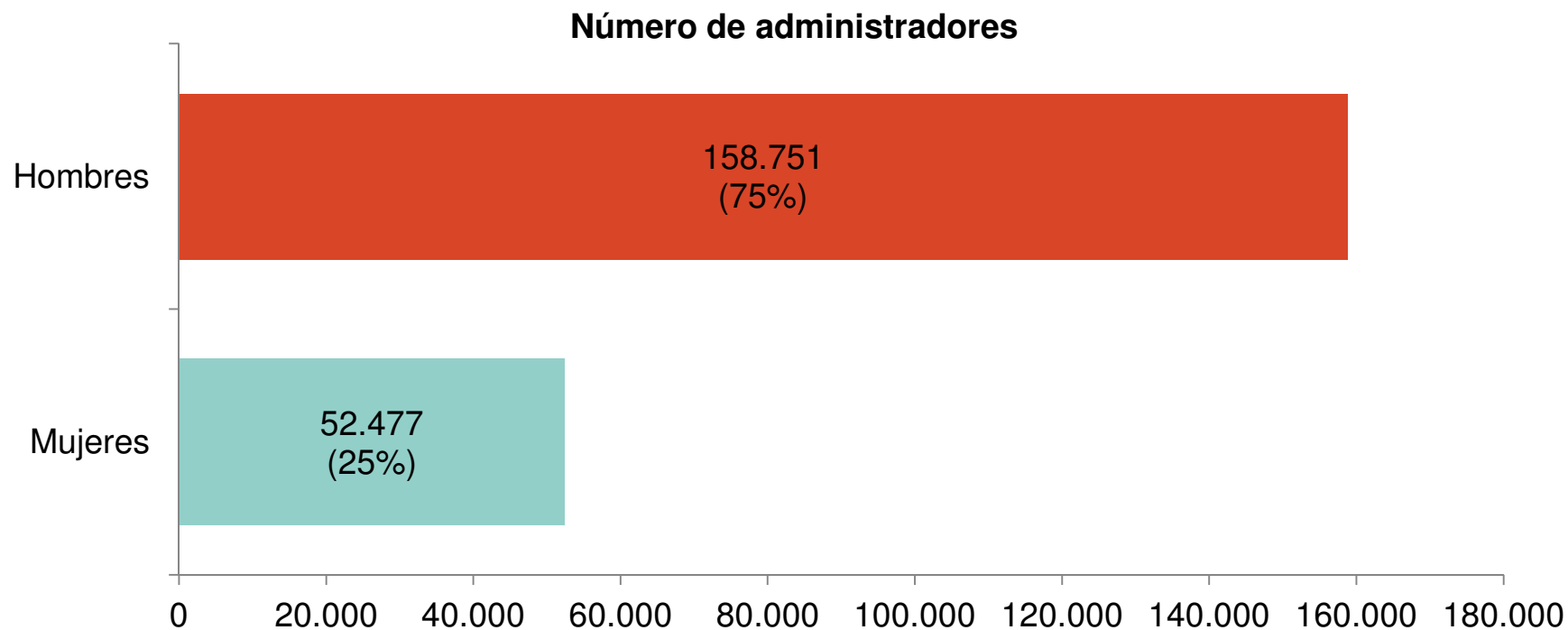


# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Por tipo de órgano de administración



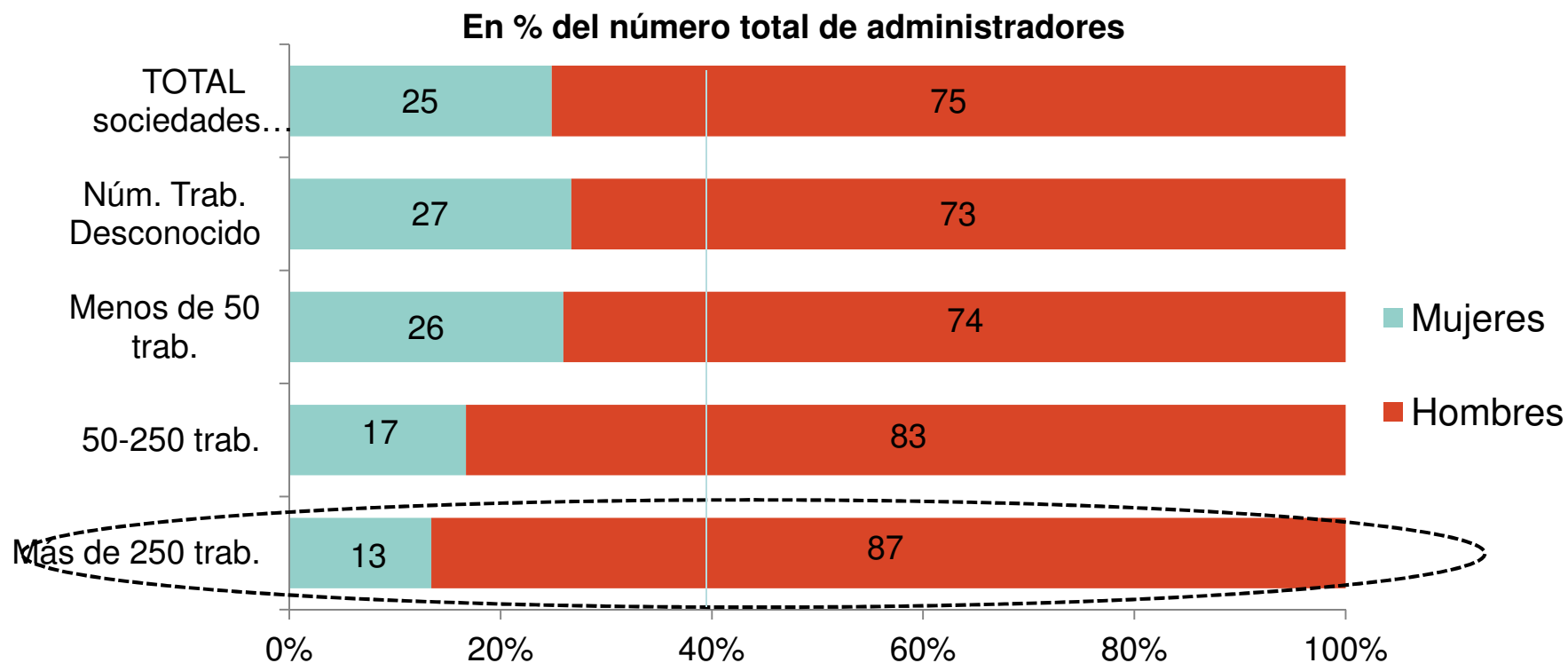
La mayor parte de las sociedades, el 71%, tienen un administrador único, que en el 73% de los casos es hombre y sólo en el 22% es mujer. Pero lo que nos interesa conocer es la participación de las mujeres en las empresas que tienen más de un administrador. En estas últimas, sólo el 5% están regidas en un 100% por mujeres, mientras que el 45% están dirigidas exclusivamente por hombres. La otra mitad son mixtas.

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Empresas con más de un administrador



**Del total de 211.228 consejeros/as que hay actualmente en empresas que tienen más de un administrador, sólo 52.477 son mujeres (el 25%), mientras que los restantes 158.751 son hombres (75%).**

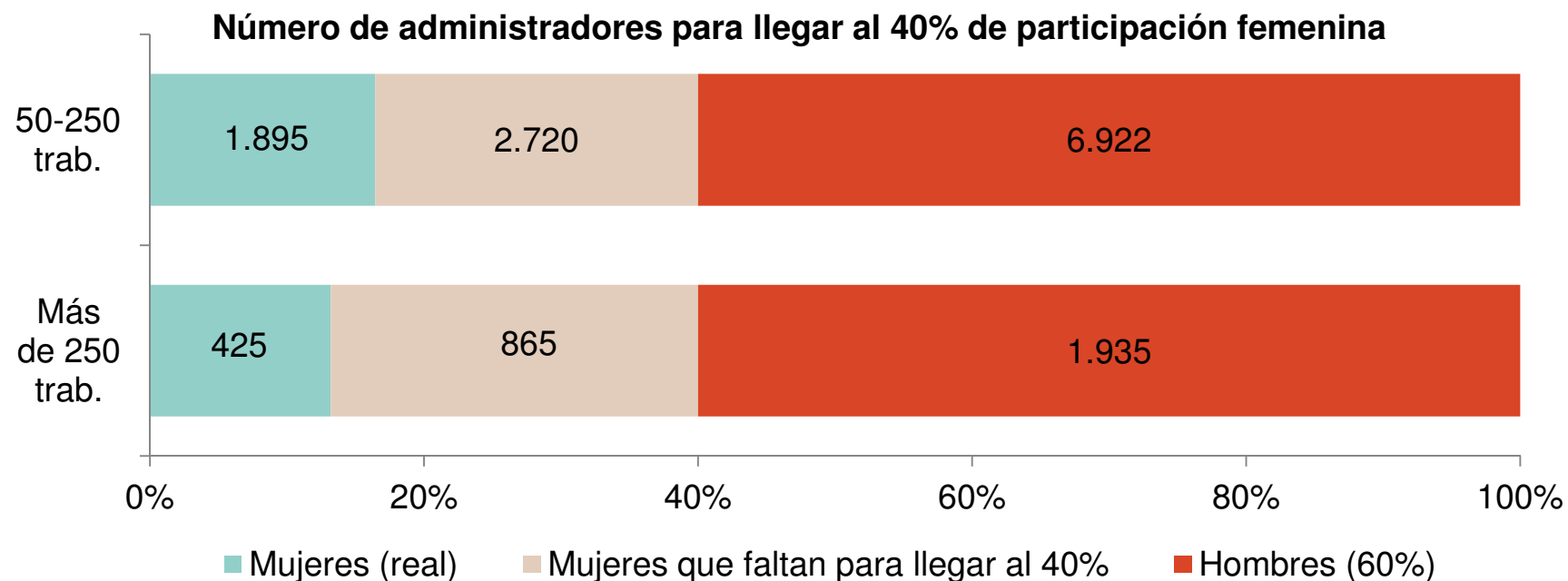
# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Empresas con más de un administrador. Por dimensión de la empresa



**A medida que aumenta la dimensión de la empresa, y también lo hace el número de miembros del consejo, el porcentaje de mujeres consejeras baja. La dimensión media de un consejo en una empresa de +250 trabajadores es de 5,2 miembros, y en una de 50 a 250 trab. de 4,4. En las empresas de más de 250 trabajadores, el porcentaje de mujeres es sólo del 13,4%, muy por debajo del 40% que recomienda la ley.**

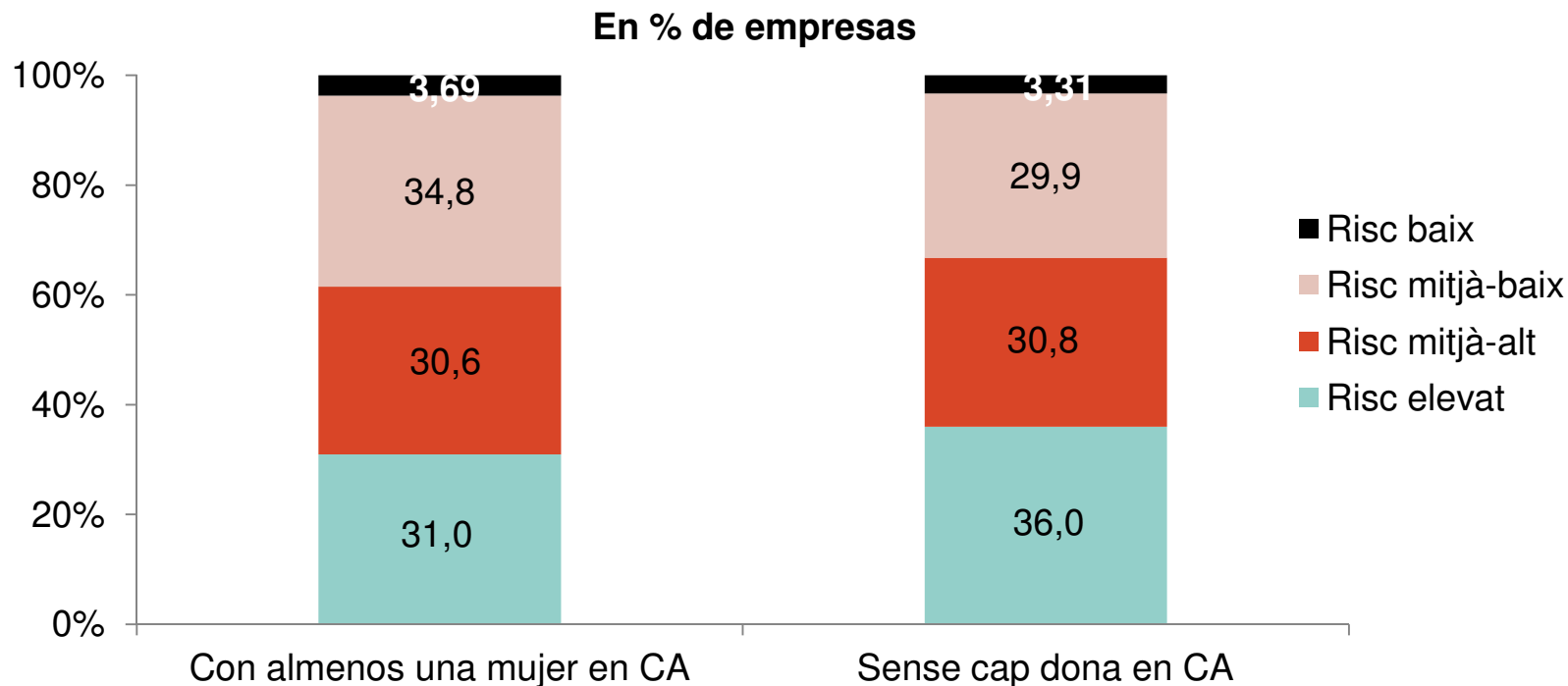
# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN.

## Empresas con más de un administrador. Mujeres que faltan para llegar al 40%



**Para llegar al 40% de mujeres en los consejos de administración de las empresas de +250 trabajadores, como recomienda la ley de Igualdad, en Catalunya deberían incorporarse 865 mujeres. En el caso de las empresas de 50 a 250 trabajadores, se necesitarían 2.720 mujeres más para alcanzar el 40%.**

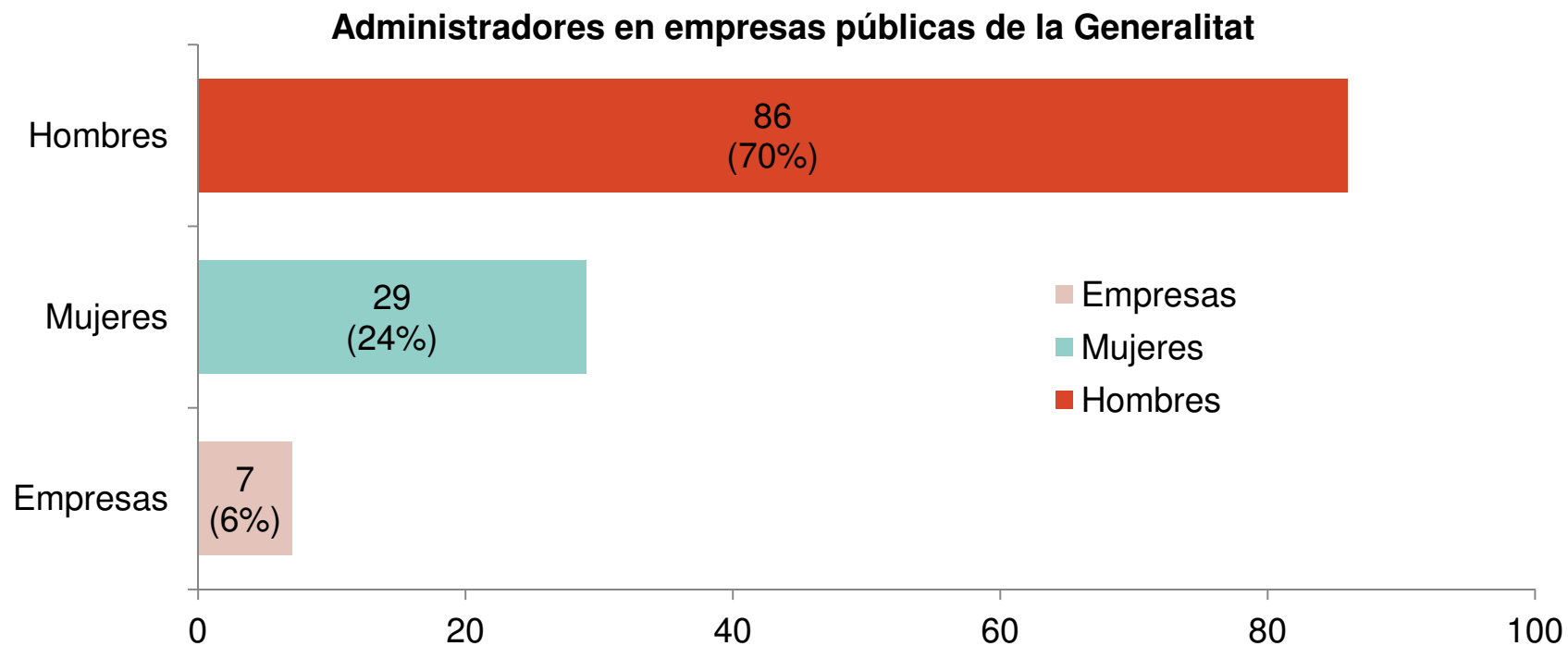
# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Nivel de riesgo de solvencia comercial\* de las empresas



(\*) Mide la posibilidad que una empresa cese su actividad comercial o deje sin satisfacer todas sus deudas en un plazo de 12 meses.

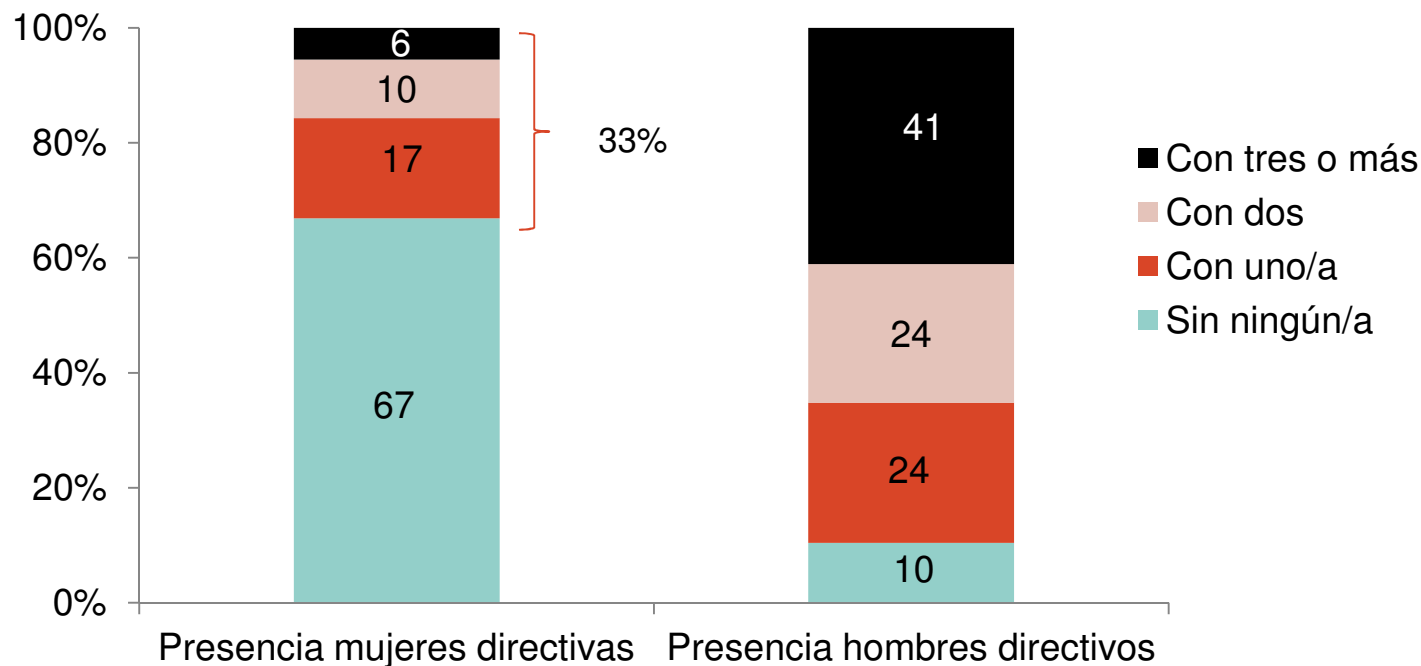
**Las empresas que tienen presencia femenina en los consejos experimentan menor riesgo comercial que aquellas empresas que no cuentan con ninguna mujer. El 31% de las empresas que tienen alguna mujer en el consejo asumen un riesgo elevado, mientras que cuando no hay ninguna mujer en el consejo el porcentaje asciende al 36%.**

# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. Empresas con participación mayoritaria de la Generalitat



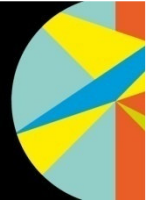
La proporción de mujeres en los CA de las sociedades que tienen una participación de la Generalitat  $\geq 50\%$  es del 24% (29 de 122 consejeros/as), muy similar al porcentaje que se observa en el total de empresas (25%).

# PRESENCIA DE MUJERES DIRECTIVAS EN LAS EMPRESAS CATALANAS



La presencia femenina en el equipo de dirección es igualmente baja. El 67% de las empresas no tienen ninguna mujer en el equipo directivo, mientras que sólo el 33% de empresas cuentan al menos con una mujer. En cambio, sólo el 10% de las empresas no tienen ningún hombre en la dirección.

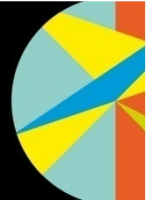
# PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS CATALANAS



## Conclusiones

- ❖ Sólo el 29% de las empresas tienen alguna mujer en el consejo de administración. Por tanto, en el 71% de las empresas los consejos son exclusivamente masculinos.
- ❖ En las empresas que tienen más de un administrador, las mujeres representan el 25% de los consejeros/as. En las empresas que tienen más de 250 trabajadores, y que deben tener un plan de igualdad, la participación femenina baja al 13%.
- ❖ **Para alcanzar el equilibrio de género (40%) en las grandes empresas catalanas deberían incorporar 865 mujeres en los consejos de administración.**
- ❖ El riesgo de solvencia comercial de las empresas que cuentan con mujeres en sus consejos de administración es más bajo que en las empresas donde no hay mujeres.
- ❖ En los consejos de administración de las empresas públicas con participación mayoritaria de la Generalitat, la presencia femenina es del 24%, muy similar al porcentaje que se observa en el conjunto de las empresas catalanas.





**“Una mayor presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos tendrá un efecto dominó positivo para la diversidad de género en toda la escala profesional”**

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo.

Bruselas, 14.11.2012. COM(2012) 614 final